



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 02 DIC 2021

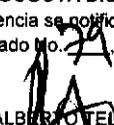
**PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
RAD. 2019-0014**

Téngase por agregada al expediente la respuesta dada por la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Oficio No. 1468** de fecha 9 de agosto de 2021 -impresa y agregada a folios 83 a 84-, en la que indican que "(...) *luego de verificar el sistema interno FOLIO, se constató que dicho documento fue radicado en esta oficina con el consecutivo de turno No. 2021-15516 y el mismo se encuentra debidamente registrado desde el día 18/03/2021 en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-530478*".

Por consiguiente, en providencia subsiguiente se continuará con el trámite que aquí corresponde, tal como se había anunciado en el último inciso del auto fechado 13 de julio de 2021 -visible a folio 81-.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 24, hoy <b>03 DIC 2021</b></p> <p> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
---